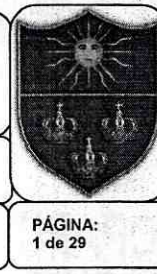




FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
1 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

1. CONVOCATORIA PROPONENTES

El Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago, invita a todas las personas naturales, o jurídicas con o sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya actividad económica u objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para contratar de acuerdo a la legislación vigente y que cumplan a cabalidad con lo establecido en el presente aviso de invitación, interesados en participar en el presente proceso de contratación.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a un procedimiento de selección de conformidad con lo establecido en la subsección 5, artículos **2.2.1.2.1.5.1. y siguientes** Del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1474 de 2011 en lo que tiene que ver con la contratación de mínima cuantía.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con la Ley 2069 de 2020, reglamentada parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que en su artículo 5, modifico el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; la convocatoria del presente proceso de selección estará limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el territorio nacional.

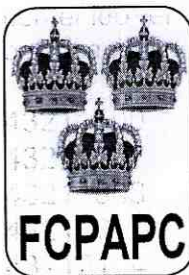
4. OBJETO

FORTALECER TECNOLÓGICAMENTE EL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PENSIONAL DE CARTAGO, A TRAVÉS DE LA COMPRA DE TRES (3) EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DOS (2) IMPRESORAS Y UN (1) ESCANER

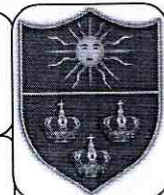
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
2 de 29

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

LOS CUALES DEBEN CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del suministro requerido: Código:

43211500 Computadores.
43211507 Computadores de escritorio.
43211508 Computadores personales.
43211711 Escáneres
43212104 Impresora de inyección de tinta
43212105 Impresoras Láser

4.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATO

El proveedor se obliga a entregar en la sede del Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago, los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

El suministro incluye: 1. El Transporte 2. La Instalación y uso definitivo del computador 3. La garantía para el equipo de uso corporativo.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD
	Línea de Producto	Corporativo	
	Pantalla	23.8"	
	Procesador	Procesador Intel@ Core i7 – 10700t (8C/16T,2,0/4,5 GHz, 16 MB cache)	
	Memoria RAM	8GB DDR4 2666 MHz	
	Gráficos	Integrados	
	Almacenamiento Interno	512 GB SSD	

www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52. Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

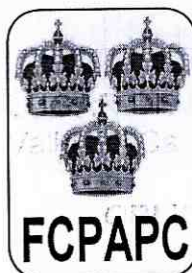
**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

COMPUTARO DE ESCRITORIO	Ethernet	Puerto Gigabit Ethernet (RJ45)	3
	Tarjeta de Red Inalámbrica	Integrada con Bluetooth	
	Puertos	Mínimo (4) puertos USB 3.2 Gen tipo A, (1) puerto HDMI	
	Teclado	USB Óptico de la misma marca de la CPU	
	Mause	USB Óptico de la misma marca de la CPU	
	Cámara web y micrófono	Micrófono y cámara de 5 MP	
	Sistema Operativo	Windows 11	
	Garantía	Garantía de 1 año, 1-1-4 (partes mano de obra y en sitio)	
ESCANNER	Línea de Producto	Corporativo	1
	Escaneo	PDF	
	Velocidad	35 ppm/70	
	Resolución optima	600 dpi	
	Alimentador Automático	50 hojas en adelante	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TRABAJO PESADO	Línea de Producto	Corporativo	1
	Escaneo	PDF y doble cara	
	Impresión	Doble cara	
	Alimentación	Automática	
	Cartucho	Tóner	
	pantalla	Titil	
	Línea de Producto	Corporativo	

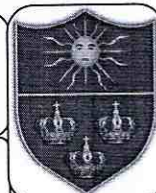
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
4 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

IMPRESORA	Impresión	Doble cara	1
	rendimiento	Imprime 4.500 paginas o mas	
	cartuchos	Sin cartuchos	
	tinta	color	

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

• OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL FONDO

1. Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
3. Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
4. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista se obliga a suministrar los equipos objeto del presente proceso cumpliendo a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
2. El contratista asumirá el costo del transporte y entrega de los equipos objeto del presente proceso.
3. El contratista asumirá el costo del personal requerido para la instalación de los equipos y para realizar la migración de la información que contienen los actuales equipos a los que la entidad pretende adquirir.
4. El contratista se obliga a prestar soporte técnico con personal especializado en este tipo de equipos durante el tiempo que dure la garantía de los mismos, atendiendo de manera inmediata los requerimientos que le haga el gerente del

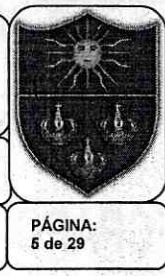
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
5 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

fondo para solucionar posibles fallas que presenten los equipos de cómputo y de vigilancia requeridos.

5. El contratista se obliga a realizar las reclamaciones que se deban adelantar para hacer uso de la garantía de los equipos objeto del presente proceso, en todos aquellos casos que se requiera adelantar estas reclamaciones.
6. El contratista debe presentar la factura de cobro conforme a lo establecido para el respectivo trámite de pago.
7. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al Fondo Para La Consolidación Del Patrimonio Autónomo Pensional De Cartago
8. Ejecutar el suministro objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en el aviso de invitación y en la propuesta presentada.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
10. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y demás.

• CALIDADES DE LOS PROPONENTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas jurídicas inscritas en la Cámara de Comercio cuyo objeto social sea la venta de elementos como los requeridos, o las personas naturales debidamente matriculadas como comerciantes en la cámara de comercio que además se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica sea la venta de elementos como los requeridos.

5. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRA

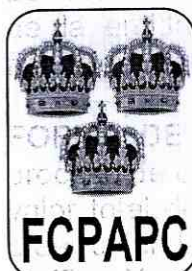
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la contratación de los objetos requeridos es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 32.000.000)**, para determinar el valor estimado del presente proceso, se realizó un estudio de mercado solicitando

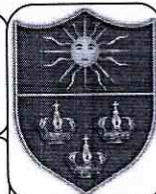
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
6 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

cotizaciones a personas naturales o jurídicas cuyo objeto es la venta de equipos y servicios de tecnología, con el fin de satisfacer la necesidad requerida por esta entidad.

Los recursos económicos se encuentran dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, amparados con la disponibilidad presupuestal expedida por el área financiera del FCPAPC, adjunta al presente documento.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de contratación será cancelado por el fondo al contratista en un solo pago por el valor total del contrato suscrito, pago que se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos requeridos y posterior verificación por parte del fondo del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente clausula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

7. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS: Actualmente operan las siguientes deducciones definidas por el Municipio de Cartago y el Departamento del Valle del Cauca, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-Cultura 1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
Estampilla Pro-Hospital Departamental 1%
Estampilla Universidad del Valle 2%
Estampilla Universidad del Pacífico 0.5%

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se

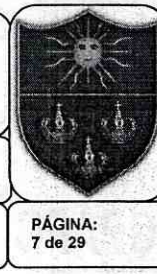
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
7 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RYT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago, no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El pago a que se obliga El FCPAPC se cancelara con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023, de la(s) apropiaciones presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 000007 del 15 de mayo de 2023.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar es de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo dentro del cual el contratista debe entregar e instalar todos y cada uno de los elementos relacionados en el anexo técnico.

10. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES

• **EL FONDO**

- Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
- Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

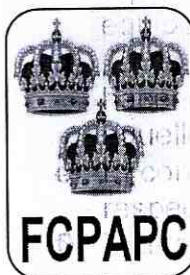
• **EL CONTRATISTA**

- El Contratista se obliga a suministrar los equipos objeto del presente proceso cumpliendo a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

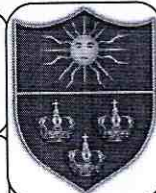
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
8 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

- b) El contratista asumirá el costo del transporte y entrega de los equipos objeto del presente proceso.
- c) El contratista asumirá el costo del personal requerido para la instalación de los equipos y para realizar la migración de la información que contienen los actuales equipos a los que la entidad pretende adquirir.
- d) El contratista se obliga a realizar las reclamaciones que se deban adelantar para hacer uso de la garantía de los equipos objeto del presente proceso, en todos aquellos casos que se requiera adelantar estas reclamaciones.
- e) El contratista debe presentar la factura de cobro conforme a lo establecido para el respectivo trámite de pago.
- f) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al Fondo Para La Consolidación Del Patrimonio Autónomo Pensional De Cartago
- g) Ejecutar el suministro objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en el aviso de invitación y en la propuesta presentada.
- h) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- i) Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y demás.

11. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTA

11.1. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA: El gerente declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos mínimos hechos en la presente convocatoria.
- c) En virtud del principio de transparencia, cuando se pruebe fehacientemente la violación de la reserva de las propuestas, antes del cierre del proceso de selección.

La declaratoria de desierto del proceso de selección, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto

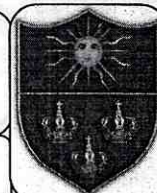
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52 Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
9 de 29

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

administrativo, en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas.

Nota: no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

11.2. DESCARTE DE LAS PROPUESTAS.

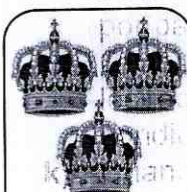
Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

- Cuando no se ajusten a los requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria y se solicite al oferente subsanar los mismos y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 1474 de 2011 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona diferente al proponente o al representante legal de la persona jurídica, y no cuente con el debido poder, otorgado por el proponente o el representante legal de la persona jurídica autorizándolo para tal fin.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar diferente al establecido por la entidad para la entrega de las mismas.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente

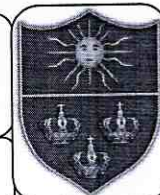
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



FCPAPC

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
10 de 29

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 001-2023

autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

- i) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- j) Cuando el proponente no otorgue la garantía mínima de un año para cada uno de los equipos, exigida por la entidad de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas.
- k) Cuando el proponente presente propuesta parcial, es de decir no se aceptan propuestas que no incluyan la totalidad de los elementos requeridos por la entidad o que estos no cumplan integralmente con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
- l) Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por EL FONDO.
- m) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- n) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita, o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- o) No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.
- p) Cuando el proponente no acredite que cuenta con el personal con la formación académica exigida por el fondo, requerido para la migración de la información y la instalación de los elementos requeridos por la entidad en el anexo técnico.
- q) Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal no guarde relación con el objeto a contratar.
- r) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- s) El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

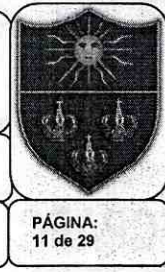
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALOE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
11 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

- t) El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- u) Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, La alcaldía Municipal de Alcalá procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

12. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas jurídicas inscritas en la Cámara de Comercio cuyo objeto social sea la venta de elementos como los requeridos, o las personas naturales que se encuentren inscritas en la cámara de comercio y cuya actividad económica sea la venta de elementos como los requeridos, que presenten los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

Conforme a lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2.007, la capacidad jurídica será objeto de verificación y no otorgará puntaje en el presente proceso de selección, constituye requisito habilitante, el que se verificará al proponente que presente la oferta con precio más bajo, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2.015.

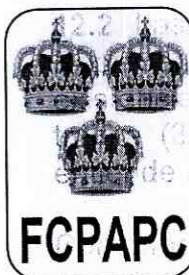
Los proponentes interesados deberán presentar:

12.1. La propuesta dentro del término señalado en el cronograma, en la Calle 13 # 4-52, donde funciona el Fondo Para La Consolidación Del Patrimonio Autónomo Pensional Del Municipio De Cartago, debidamente firmada por el proponente si se trata de persona natural.

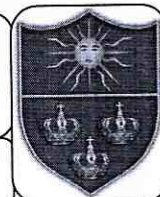
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
12 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

Si se trata de persona jurídica la oferta debe ser firmada por el representante legal o por la persona designada para ejercer la representación en los casos en los que se conformen uniones temporales o consorcios.

12.2. Las propuestas presentadas por personas jurídicas, deben ser suscritas por el Representante Legal de la persona jurídica y acompañarse del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la apertura de éste proceso, la que se entiende con la publicación de la presente invitación.

Conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 6° de la Ley 80 de 1993 cuando se presenten propuestas por personas jurídicas éstas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más.

12.3. A las propuestas presentadas por personas naturales con establecimiento de comercio, se debe acompañar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la apertura de éste proceso, la que se entiende con la publicación de la presente invitación.

12.4. Los oferentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 o en otras leyes; con la presentación de la oferta debidamente firmada, se entiende la declaración bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

12.5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender la comercialización de los productos indicados en el anexo técnico de la presente invitación; así mismo su actividad o actividades económicas deben coincidir con las registradas en el Registro Único Tributario - RUT.

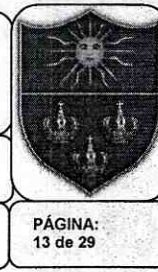
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
13 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

12.6. Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar. Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo presentando el certificado de exclusión expedido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Cuando el proponente no allegue la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Fondo las solicitará y el oferente deberá presentarla dentro del plazo que le señale el funcionario evaluador que solicite las aclaraciones que considere pertinentes.

12.7. Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, la que el Fondo podrá confrontar con el original cuando lo considere necesario

12.8. Registro único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

12.9. Formato de la hoja de vida de la Función pública para persona natural y/o persona jurídica.

www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCANTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

 FCPAPC	FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO Nit:900.413.900-1				
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA				
	CÓDIGO: CAB-FO-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/02/2022	TRD: 910 25 02	

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 001-2023

12.10. Presentar fotocopia libreta militar, en aquellos casos en los que la ley prevé que es obligatorio presentar este documento para contratar con entidades públicas.

12.11. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona jurídica.

12.12. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica.

12.13. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

12.14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

12.15. Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.

12.16. Certificado de experiencia específica que demuestre haber ejecutado mínimo dos contratos cuyos objetos tengan relación directa con el objeto de la presente invitación, el certificado debe ser de los últimos dos años con entidades públicas y la suma de ambos debe superar el valor total del presupuesto oficial determinado por la entidad.

12.17 Cuando la propuesta sea presentada por una persona diferente al proponente o al representante legal de la persona jurídica, se debe aportar debido poder, firmado y con huella del proponente o el representante legal de la persona jurídica autorizándolo para tal fin.

12.18. Así mismo el oferente acreditara que cuenta con el transporte y organización logística adecuada que aseguren tanto la entrega en el tiempo previsto como el buen estado de los productos.

12.19. El oferente debe acredita, presentando las correspondientes hojas de vida, que cuenta con dos personas con los siguientes perfiles:

- 1) Un ingeniero electrónico o de sistemas.

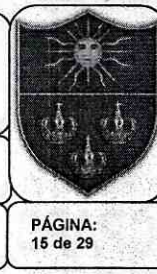
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
 Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
 Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
 Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
 VICTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
15 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

- 2) Un tecnólogo en mantenimiento de equipos de cómputo, diseño e instalación de cableado estructurado.

Estas personas son requeridas por la entidad para que realicen el proceso de migración de la información contenida en los equipos con los que actualmente cuenta el fondo a los equipos objeto de la presente invitación, para que realicen la instalación de todos y cada uno de los elementos requeridos en el anexo técnico y para que brinden el soporte técnico correspondiente, durante el tiempo de garantía de los equipos, esto debido a que la entidad no cuenta con personal de planta que pueda desempeñar estas labores.

12.20. Carta remisoría de la propuesta en el formato establecido por el Fondo Para La Consolidación Del Patrimonio Autónomo Pensional Del Municipio De Cartago, debe ser presentada debidamente diligenciada y por fuera del sobre.

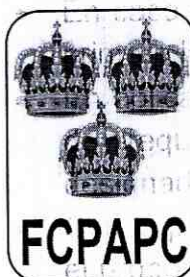
12.21. Certificado en original y firmado por el representante legal o la persona natural que presenta la propuesta del compromiso de realizar los trámites requeridos para hacer efectivo la garantía de cada uno de los equipos requeridos FCPAPC, en caso en que estos presenten fallas en su funcionamiento.

- La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación y/o adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en el SECOP II. El término para que los proponentes presenten el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente. (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015)
- El FCPAPC podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

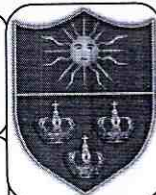
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
16 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- En caso de empate a menor precio, el FCPAPC adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- En aplicación al Decreto 1082 de 2015, la evaluación de las ofertas y la verificación de requisitos habilitantes será adelantada por funcionarios y/o particulares designados por el Gerente.
- Con la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta, el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta. Dicha comunicación manifestará la aceptación expresa e incondicional, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado.
- Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien haya presentado la oferta de manera oportuna conforme lo indicado en la presente invitación.

**13. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:
MENOR PRECIO**

De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria pública

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las no descartadas, es decir, a las propuestas que calificaron según el estudio jurídico.

Para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el costo unitario de los bienes y/o servicios requeridos conforme las condiciones técnicas descritas.

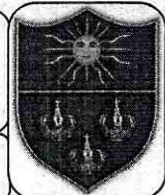
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
17 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

Se determinará el menor precio de las ofertas recibidas a valor unitario.

**14. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES,
PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS**

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general en jornada laboral, en El Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago, ubicado en la calle 13 No. 4 - 52, Cartago, Valle del Cauca.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, en pesos colombianos, IVA incluido, foliadas en original, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la propuesta original y copia.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; El FCPAPC no acepta propuestas alternativas o parciales o que condicionen la adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

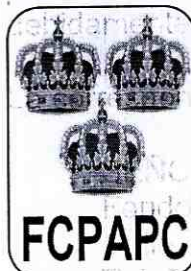
No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax, cargadas en el SECOP II o entregadas en otras oficinas del FCPAPC, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes, al momento de recibir la oferta, se dejará

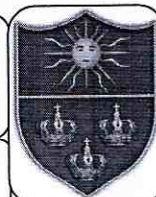
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
18 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente, las propuestas deberán ser entregadas de manera personal para personas naturales o por el representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcio y unión temporal, o por persona debidamente autorizada por escrito.

La correspondencia relacionada con el proceso, así como la oferta debe dirigirse a:

SEÑORES

Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago

Calle 13 No. 4 – 52

Tel. 2132829

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 001-2023

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la entidad contratante, entregada en El FCPAPC, ubicado en la calle 13 No. 4 – 52, Cartago Valle del Cauca.

Todas las observaciones a realizar sobre este proceso deben ser enviadas en medio magnético al correo: fondopensionalcartago@cartago.gov.co. y en medio físico al Fondo en la calle 13 No. 4 – 52, Cartago Valle del Cauca.

15. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL AVISO DE INVITACIÓN

La presente invitación pública se podrá consultar u obtener en formato físico en El FCPAPC ubicado en la calle 13 No. 4 – 52, Cartago, Valle del Cauca, desde la publicación hasta el día del cierre de la convocatoria solamente cancelando el costo de las copias correspondientes, o descargarlos del SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien se haya registrado con la respectiva entrega de propuesta, en El FCPAPC ubicado en la calle 13 No. 4 – 52, Cartago Valle del Cauca, como tal, antes de la fecha y hora prevista

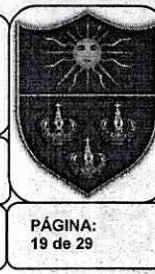
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
19 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

para el cierre de la presentación de propuestas, lo cual se acredita con la constancia de recibo de oferta expedida El FCPAPC.

El aviso de invitación no tendrá ningún valor. El valor de la adquisición de las copias del aviso de invitación no es reembolsable.

16. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al FCPAPC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

17. DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Cartago - Valle del Cauca.

18. CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

19. GARANTIAS QUE EL FCPAPC CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Por la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que a discrecionalidad de la Entidad se determinará si requieren garantías o no; en el proceso en cuestión **NO** se requerirán garantías teniendo en cuenta las condiciones de pago del contrato y considerando igualmente que el riesgo de fallas de las adecuaciones y los equipos.

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

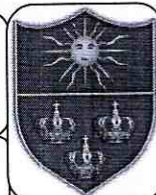
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)-2102929
Código Postal: 762021





FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
20 de 29

sugiere lo 20.1
Aviso
efectivamente

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

PROCEDIMIENTO	FECHA
Publicación de invitación pública a través del SECOP II. - Publicación Estudios y Documentos Previos	16/05/2023
Presentación de observaciones a la invitación pública.	Desde el 16/05/2023 Hasta el 17/05/2023 a las 6:00 pm
Plazo para manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a mipymes	Hasta el 17/05/2023 a las 6:00 p.m.
Respuesta de observaciones y sugerencias a la invitación pública.	18/05/2023 hasta las 10:00 a.m.
Aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado	18/05/2023 hasta las 11:00 a.m.
Plazo para la expedición de adendas	18/05/2023 hasta las 6:00 p.m.
Plazo para presentar propuestas, documentos y requisitos habilitantes y cierre de la convocatoria	19/05/2023 hasta las 4:30 p.m.
Apertura de sobres	19/05/2023 hasta las 4:40 p.m.
Elaboración de escala para determinar el orden de elegibilidad según el precio de las propuestas, revisión de documentos y requisitos habilitantes del proponente con el menor precio; y publicación del acta en el SECOP II.	19/05/2023 hasta las 6:00 p.m.
Plazo para que el proponente con la propuesta económica más baja subsane requisitos habilitantes.	El 23/05/2023 una vez publicada el acta de evaluación hasta las 10:00 a.m.

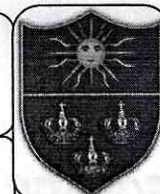
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
21 de 29

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

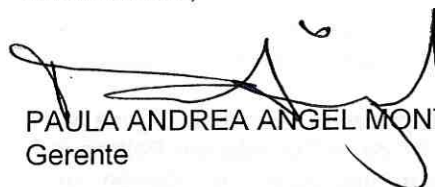
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la evaluación	23/05/2023 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a observación al informe de evaluación.	23/05/2023 hasta las 5:00 p.m.
Comunicación de la aceptación de la oferta y publicación en el SECOP II de: (1) la comunicación de aceptación y (2) las respuestas dadas por la entidad al acta de verificación del menor precio y de requisitos habilitantes	23/05/2023 hasta las 06:00 p.m.
Expedición del Registro Presupuestal	23/05/2023
Suscripción del contrato	23/05/2023

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

Cualquier modificación a la presente invitación será comunicada a través del SECOP II

Para constancia se firma en Cartago Valle del Cauca, el día 15 del mes de mayo del año 2023.

Atentamente,

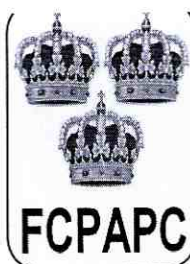

PAULA ANDREA ANGEL MONTOYA
Gerente

Proyectó: Jefferson Giraldo Jaramillo
Aprobó: Dra. Paula Andrea Angel Montoya
Anexos: N/A.

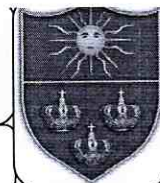
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
22 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

**ANEXO 1
(MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

Señores
Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Calle 13 # 4 – 52
Tel. 2132829

REF: Proceso MÍNIMA CUANTÍA No. 001-2023

El suscrito, obrando en representación de.....(o en nombre propio), ofrezco contratar con el Fondo, el suministro, cuyo objeto FORTALECER TECNOLÓGICAMENTE EL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PENSIONAL DE CARTAGO, A TRAVÉS DE LA COMPRA DE TRES (3) EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DOS (2) IMPRESORAS Y UN (1) ESCANER LOS CUALES DEBEN CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en las condiciones mínimas y de conformidad con lo establecido en la invitación publica publicada en el SECOP II.

OFERTA

El valor total global de la oferta y definitivo, incluidos los impuestos y descuentos legales ascienden a la suma de.....(\$) Mcte.

Plazo de ejecución del contrato:

Validez de la oferta:

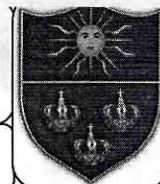
Declaro (amos) así mismo:

- 1) Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 3) En el evento en que me sea adjudicado el contrato que resulte del presente proceso de selección, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del mismo, en los términos de ley.
- 4) Manifiesto no encontrarme incurso, ni tampoco la Sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes, así como tampoco encontrarme en causal de disolución o liquidación, en Concordato, en Quiebra, en Cesación de Pagos o en Concurso de Acreedores o embargo. Las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas.
- 5) Manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52 Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FCPAPC

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
23 de 29

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

6) Conozco, he recibido la Invitación Pública y la he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas (si las hay), entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

7) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

8) Convengo en mantener vigente esta oferta por un periodo de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; la oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

9) Entiendo que el FCPAC o no está obligado a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciba, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en las condiciones mínimas.

10) Que en caso que me fuere adjudicada la contratación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en las presentes condiciones mínimas.

11) Que esta oferta, una vez aceptada, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

12) Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el Fondo considere necesarios:

Atentamente,

PERSONA JURIDICA

Razón Social del proponente _____

SIGLA _____

NIT _____

Dirección, Municipio y Departamento _____

Tel _____

Fax _____

Cel _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Rep. Legal _____

Identificación del Rep. Legal _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

PERSONA NATURAL

Nombre del proponente _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

NIT _____

Dirección, Municipio y Departamento _____

Tel _____

Fax _____

Cel _____

Correo Electrónico _____

Firma _____

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

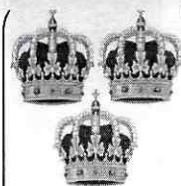
TRD: 910 25 02

PÁGINA:
24 de 29

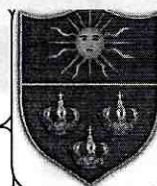
**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

**NEXO 2
ANEXO TECNICO**

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD
COMPUTARO DE ESCRITORIO	Línea de Producto	Corporativo	3
	Pantalla	23.8"	
	Procesador	Procesador Intel® Core i7 – 10700t (8C/16T, 2,0/4,5 GHz, 16 MB cache)	
	Memoria RAM	8GB DDR4 2666 MHz	
	Gráficos	Integrados	
	Almacenamiento Interno	512 GB SSD	
	Ethernet	Puerto Gigabit Ethernet (RJ45)	
	Tarjeta de Red Inalámbrica	Integrada con Bluetooth	
	Puertos	Mínimo (4) puertos USB 3.2 Gen tipo A, (1) puerto HDMI	
	Teclado	USB Óptico de la misma marca de la CPU	
	Mause	USB Óptico de la misma marca de la CPU	
	Cámara web y micrófono	Micrófono y cámara de 5 MP	
	Sistema Operativo	Windows 11	
	Garantía	Garantía de 1 año, 1-1-4 (partes mano de obra y en sitio)	
ESCANNER	Línea de Producto	Corporativo	1
	Escaneo	PDF	
	Velocidad	35 ppm/70	
	Resolución optima	600 dpi	
	Alimentador Automático	50 hojas en adelante	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TRABAJO PESADO	Línea de Producto	Corporativo	1
	Escaneo	PDF y doble cara	
	Impresión	Doble cara	
	Alimentación	Automática	
	Cartucho pantalla	Tóner	
		Titil	



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

FCPAPC

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
25 de 29

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

IMPRESORA	Línea de Producto	Corporativo	1
	Impresión	Doble cara	
	rendimiento	Imprime 4.500 paginas o mas	
	cartuchos	Sin cartuchos	
	tinta	color	

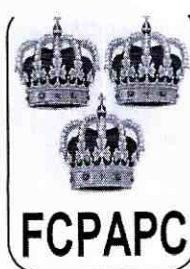
Nota: El oferente debe certificar que cada uno de los elementos requeridos cuenta con mínimo un año de garantía.

www.fcpap.gov.co

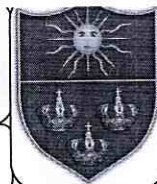
Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021



ESCONTIGO
CARTAGO
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
26 de 29

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

**ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores

Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Calle 13 # 4 - 52

Proceso de contratación [insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente] manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servicios públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación [Insertar información]
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, la de los empleados y asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

Atentamente,

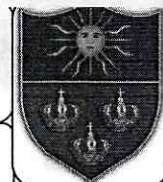
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

FCPAPC

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
27 de 29

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

PERSONA JURIDICA

Razón Social del proponente _____

SIGLA _____

NIT _____

Dirección, Municipio y Departamento _____

Tel _____

Fax _____

Cel _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Rep. Legal _____

Identificación del Rep. Legal _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

PERSONA NATURAL

Nombre del proponente _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

NIT _____

Dirección, Municipio y Departamento _____

Tel _____

Fax _____

Cel _____

Correo Electrónico _____

Firma _____

www.fcpap.gov.co

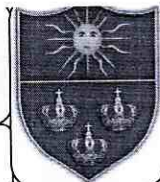
Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2) 2102929
Código Postal: 762021



**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
28 de 29

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni [NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE], entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimiento cualquiera sea su denominación, durante los últimos DOS (2) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento, en [insertar información] a los [insertar información].

Atentamente,

PERSONA JURIDICA

Razón Social del proponente _____

SIGLA _____

NIT _____

Dirección, Municipio y Departamento _____

Tel _____

Fax _____

Cel _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Rep. Legal _____

Identificación del Rep. Legal _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

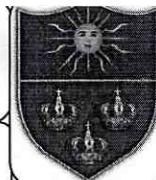
www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO
Nit:900.413.900-1



FCPAPC

CÓDIGO: CAB-FO-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/02/2022

TRD: 910 25 02

PÁGINA:
29 de 29

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA

**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. 001-2023**

PERSONA NATURAL

Nombre del proponente _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

NIT _____

Dirección, Municipio y Departamento _____

Tel _____

Fax _____

Cel _____

Correo Electrónico _____

Firma _____

www.fcpap.gov.co

Fondo Para La Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Todos por un Patrimonio Pensional Seguro
Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929
Código Postal: 762021

**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE